

“Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región Pasco”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 150-2023-A-MDY-PASCO

Yanacancha, 13 de noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

El memorando N° 0202-2023-ALC/MDY-PASCO del despacho de alcaldía; mediante el cual dispone la emisión de acto resolutivo para la incorporación de Crédito Suplementario del programa LLAMKASUN PERÚ denominado “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ALAMEDA AMANDA LOPEZ GAMARRA, AVENIDAS LA CULTURA Y UNIÓN, Y CALLES 27 DE JULIO Y CERRO DE PASCO CON URBANISMO TÁCTICO EN EL SECTOR COLUMNA PASCO, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO”; informe N° 02622-2023/OGPE/MDY-PASCO, emitida por el Director de Planificación Estratégica al cual adjunta Resolución Ministerial N° 404-2023-TR, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú reformada por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público señala que “El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Consejo Directivo u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad. Para el caso de las Entidades señaladas en los incisos 6 y 7 del párrafo 3.1 del artículo 3 del presente Decreto Legislativo, y de las empresas de los Gobiernos Regionales y Locales, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva”.

Que el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 - D.L. del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece los lineamientos para las modificaciones presupuestaria en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del artículo 28° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la ejecución presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la “Directiva para la ejecución presupuestaria”, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencia de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo N° 009-2023-TR, se modifica la denominación del Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú” por la del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”.

Que, el artículo 2 del citado decreto supremo establece que toda referencia en normas, documentos de gestión, convenios de cooperación, comunicaciones, entre otros, efectuadas al Programa de Empleo Temporal “Lurawi Peru”, se entiende, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, realizada al Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 404-2023-TR, de fecha 30 de octubre del 2023, se aprueba la transferencia financiera del Programa de empleo temporal “Llamkasun Peru” a favor de organismos ejecutores del sector público con quienes se han suscrito veintiocho (28) convenios con el objeto de financiar la ejecución de



Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

“Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región Pasco”

actividades de intervención inmediata elegibles (AII-63), en los distritos comprendido en el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM, por el importe total de S/ 2'754,298.00 (Dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y ocho con 00/100 soles).

Que, mediante informe N° 02622-2023/OGPE/MDY-PASCO, de fecha 13 de noviembre del 2023, el Director de la Oficina General de Planificación Estratégica, solicita la incorporación por crédito suplementario de desagregación de los recursos autorizados, mediante Resolución Ministerial N° 403-2023-TR, por el monto de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), para el programa Llamkasun Perú denominado “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ALAMEDA AMANDA LOPEZ GAMARRA, AVENIDAS LA CULTURA Y UNIÓN, Y CALLES 27 DE JULIO Y CERRO DE PASCO CON URBANISMO TÁCTICO EN EL SECTOR COLUMNA PASCO, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO”;

Que, con memorando N° 202-2023-ALC/MDY-PASCO, de fecha 13 de noviembre del 2023, el Titular de la Entidad, dispone la emisión de acto resolutivo respecto a la incorporación por crédito suplementario de desagregación de los recursos autorizados, mediante Resolución Ministerial N° 404-2023-TR, y detalle establecido con informe N° 02622-2023/OGPE/MDY-PASCO, suscrito por el Director de la Oficina General de Planificación Estratégica.

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones conferidas mediante Ley Orgánica de Municipalidades en la Ley N° 27972 y de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440 - D.L. del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Resolución Ministerial N° 404-2023-TR, y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS aprobados mediante Resolución Ministerial N° 404-2023-TR, en el presupuesto institucional de la municipalidad distrital de Yanacancha, para el año fiscal 2023, por el monto de **S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles)**, con cargo a la fuente de financiamiento **Rubro 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	:	013 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
META	:	TIPOLOGÍA 16 – ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 4000000645 – PASCO – PASCO - YANACANCHA
CLASIFICADOR DE INGRESO	:	1.4.1.3.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS GOBIERNO NACIONAL
TOTAL	:	S/ 100,000.00

EGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	:	013 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
META	:	TIPOLOGÍA 16 – ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 4000000645 – PASCO – PASCO - YANACANCHA
CLASIFICADOR	:	2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES 2.3.2.10.1.1 PROPINAS Y VOLUNTARIADOS 2.3.2.7.14.98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS 2.3.1.99.1.1 HERRAMIENTAS 2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMO INSTRUMENTAL 2.3.1.5.99.99 OTROS MATERIALES





Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

“Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región Pasco”



2.3.1.5.1.2 MATERIALES Y ÚTILES DE ESCRITORIO

2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO

2.3.2.6.3.4 OTROS SEGUROS PERSONALES

2.3.2.5.1.00 OTROS BIENES Y ACTIVOS

TOTAL : S/ 100,000.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Director de la Oficina General de Planificación Estratégica, elaborar las correspondientes “Notas de modificación presupuestaria”, que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR, al Director de la Oficina General de Planificación Estratégica, remita copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto legislativo del sistema nacional de presupuesto público.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planificación Estratégica, y demás órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Ing. Julio Coyata CAJALUAMAN QUISPE
ALCALDE

